

**CONTRATO DE TRANSPORTE  
GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS**

Para la debida prestación de servicio el CONTRATISTA, deberá dar el listado de los pasajeros a movilizar conforme con el cuadro que se adjunta con el fin de realizar el control y debido seguimiento de los usuarios.

Los usuarios que no están registrados dentro del recuadro, deberán ser informados a la empresa de transporte por escrito con Nombre completo y No de documento de identidad, mínimo con tres (3) horas de antelación antes de iniciar el servicio.

DIBBLE CUMPLIR CON 70% DE CAPACIDAD DEL VEHICULO

Registrar las siguientes Siglas para identificación (R Registro civil) (T tarjeta identidad) (P pasaporte) (CC Cédula de Ciudadanía)

NOMBRE	NO IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
HUGO H. MENDOZA M.	18877582	
EDUARDO A. TECATI MACHADO	91361804	
MARLEN Y ZULVEGA H.	43075713	
MARLIDA A. CONDORI MENDOZA	52927270	
VALERIA R. SALLEGO SIERRA	43258786	
LEONEL D. ZULVEGA R.	98067628	
MARCELO A. MENDOZA C.	1110544757	
ANTONIA ROSA AGUILA	1110538777	
ELBA LUCIA SANCHEZ	13868964	

**CONTRATO DE TRANSPORTE**  
**GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

No.  
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	Calle 20 nro 10-12 cc 98557305			TELEFONO:	300 512 1060	
CONTRANTANTE:	Doris P. medio ojifesa 43 678 518			TELEFONO	311 631 3495	
DIRECCION:	Cr 80 calle 35 glorieta don Quijote cc			EMAIL:		
NOMBRE R/L						
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.					
CONVENIO				NIT.		
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA				
CONDICIONES DEL CONTRATO						
VEHICULO	PLACA: ISN 097	MODELO: 2012	MARCA: NISSAN			
DURACIÓN	No INTERNO 183	CLASE: micro	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T			
	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación					
	FECHA DE INICIO	DIA 23	MES	FECHA	AÑO 2022	
	FECHA DE TERMINA	DIA 23	MES	FECHA	AÑO 2022	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____					
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			VALOR TOTAL		
	ANTICIPO	SI _____	NO _____	V ANT		
	VALOR REST	\$ _____				
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos				
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H ____ / C ____ ) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.				
	PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	medellín	HORA SALIDA	7:30	
	DESTINO	barrios (molino viejo)	HORA LLEGADA	5: PM		
	AREA DE OPERACION	Municipal X A. Metropolitana	Departamental	Nacional		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN					
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.				
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO			
	Doris P. medio ojifesa	43 678 518	311 631 3495			
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.						
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de medellín A los días 21 Del mes/año 01.2022						
Calle 20 nro 12 cc 98557305			Doris P. medio o. cc 43 678 518 CONTRATANTE			
TRANSPORTADOR						